

QUINCUAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 20 al 21 de octubre de 2020
VIRTUAL

OEA/Ser.P
AG/CG/doc.1 (L-/O/20)
20 octubre 2020
Original: español

Punto 12 de la agenda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

(Acordado por la Comisión General en la sesión virtual celebrada el 20 de octubre de 2020
y se transmite a la Plenaria)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General junio 2019-octubre 2020” (AG/doc.////20 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

RESUELVE:

1. Encomendar al Consejo Permanente, a la Secretaría General y a los demás órganos comprendidos en el artículo 53 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que continúen trabajando en la implementación de los mandatos aplicables y vigentes contenidos en resoluciones anteriores de la Asamblea General asignadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, salvo que en determinada resolución se exprese lo contrario.

2. Exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichas resoluciones mediante el desarrollo y la ejecución de actividades, la

presentación de informes, el intercambio de información, la adopción de medidas y políticas, así como la cooperación, el apoyo y la asistencia mutua; y encomendar a la Secretaría General que brinde el apoyo necesario para tales efectos.

ii. Fortalecimiento del Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas frente al COVID-19

CONSIDERANDO las secciones de “Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas” de las resoluciones AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) y AG/RES. 2931 (XLIX-O/19), “Fortalecimiento de la democracia”, en las que se encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, que así lo soliciten, para el fortalecimiento de su gestión catastral y de registro de la propiedad, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan la agenda regional en esta materia;

TOMANDO CONOCIMIENTO de los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19, entre otros; se debe afrontar en la economía local disminuida; y la prestación de servicios a los ciudadanos por parte de la administración pública, entre ellos el Catastro y el Registro de la Propiedad;

TOMANDO NOTA del informe de actividades de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) de 2019 presentado en el marco de su V Asamblea el día 9 de octubre de 2019 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; y en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 5 de diciembre de 2019 en la ciudad de Washington D.C.; y

AGRADECIENDO al Gobierno de Argentina en ocasión de la realización de la V Conferencia y Asamblea de la RICRP en 2019, organizada con la colaboración del Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA, así como a Perú como país Presidente y a Chile, Costa Rica, Ecuador y República Dominicana como países representantes ante el Comité Ejecutivo de la RICRP para 2020,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe su apoyo como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), promoviendo la organización de actividades, programas y proyectos, que permitan el fortalecimiento de la gestión del Catastro y el Registro de la Propiedad frente al COVID-19, y la generación de alianzas y cooperación para su realización; incluyendo la capacitación para las agencias de Catastro y Registro de la Propiedad de la región, y el intercambio de experiencias y conocimiento entre estas, así como el intercambio de experiencias sobre la temática de la atención remota a la ciudadanía y la virtualización de los catastros y registros.

2. Reafirmar la importancia de ahondar en los esfuerzos y la promoción del intercambio de experiencias entre agencias nacionales de Catastro y Registro para el avance de la gestión catastral y registral. Conjuntamente al esfuerzo de perfeccionamiento de la base de datos territorial catastral-registral, considerando el mantenimiento y actualización constante, tanto del catastro como del registro en la región; y exhortando a los Estados Miembros a contribuir en la generación de una guía

regional de lineamientos para apoyarlos sobre formalización predial y catastro urbano, así como el Departamento para la Gestión Pública Efectiva brinde su apoyo en la realización de esta guía.

3. Exhortar la participación de las instituciones catastrales y registrales de los Estados Miembros en la formulación de iniciativas que atiendan los objetivos planteados en esta resolución, mediante el intercambio de experiencias que fortalecen la gestión de Catastro y Registro frente al COVID-19; encomendando al Departamento para la Gestión Pública Efectiva la realización de la encuesta bianual de Catastro y Registro de la Propiedad, y reportando sobre los resultados de esta a la Comisión de Asuntos y Jurídicos.

4. Reiterar la invitación a todos los Estados Miembros para asistir a la VI Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad a realizarse de forma virtual del 1 al 4 de diciembre del 2020, con el apoyo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal de Perú (COFOPRI) como Presidente de la RICRP.

II. SEGUIMIENTO E INFORMES

RESUELVE:

1. Instruir a la Secretaría General que, a través de las áreas responsables del seguimiento y ejecución de actividades en relación con el objeto de la presente resolución, presente oportunamente el plan de actividades que serán realizadas en el período 2020-2021 para consultas o adecuada supervisión de los Estados Miembros.

2. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.